



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Agosto dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de WILLIAM PUENTES CELIS, contra OSCAR EDUARDO SILVA MORENO, Radicación 41001-41-89-004-2020-00612-00.

El señor WILLIAM PUENTES CELIS demanda ejecutivamente a OSCAR EDUARDO SILVA MORENO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 24 de noviembre de 2020.

El referido auto, se notificó personalmente al demandado OSCAR EDUARDO SILVA MORENO el 18 de diciembre de 2020, quien guardo silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de OSCAR EDUARDO SILVA MORENO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.